



Resolución Nro. RESOL-2026-0878-DEM-TREVELIN

Trevelin, 28 de septiembre de 2026

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la Ordenanza Municipal N° 2.590/25; la Resolución Nro. RESOL-2026-0813-DEM-TREVELIN (ratificada por Ordenanza Municipal N° 2.728/26 HCD Trevelin); el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 10 de septiembre de 2.026 adjunto en soporte papel; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 97 de la Ordenanza N° 2.590/25 faculta al Poder Ejecutivo a modificar el valor del módulo trimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que, resulta necesario adecuar el valor del módulo municipal con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a agosto de 2.026, lo cual tendrá incidencia sobre los importes de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en la Ordenanza N° 2.590/25, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del 1° de octubre de 2.026.

En tal sentido, cabe destacar que, la última actualización se ha realizado en el mes julio de 2.026, conforme se desprende de la Resolución Nro. RESOL-2026-0813-DEM-TREVELIN (ratificada por Ordenanza Municipal N° 2.728/26 HCD Trevelin), lo cual tiene implicancias directas respecto de quienes prestan diversos servicios dentro del Ejido Municipal.

Que, según el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 10 de septiembre de 2.026, tanto a nivel Nacional como a nivel región Patagonia se registró una variación del 19,6 % respecto a diciembre de 2.025.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR el valor del módulo municipal en **PESOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00)**, a partir del día 01 de octubre de 2.026, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DIGITAL DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN Y SUS PARAJES; Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 259/26 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



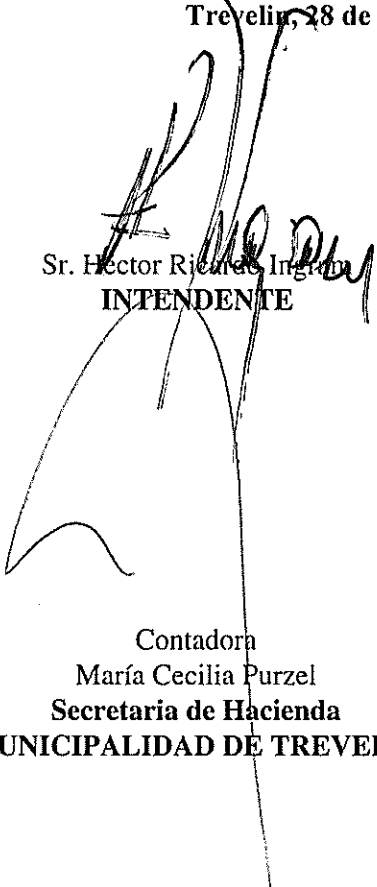
MUNICIPALIDAD DE
TREVELIN
Y SUS PARAJES

1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2026-0878-DEM-TREVELIN

Trevelin, 28 de septiembre de 2026


Sr. Hector Ricardo Ingarama
INTENDENTE

Contadora
María Cecilia Purzel
Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Cuadro 2. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto a diciembre de 2025, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	21,3	21,4	20,9	24,4	22,3	20,5	19,6
Alimentos y bebidas no alcohólicas	22,1	21,9	22,1	26,0	23,4	20,8	19,5
Bebidas alcohólicas y tabaco	13,4	13,4	13,2	13,9	13,2	13,5	14,8
Prendas de vestir y calzado	4,5	2,3	6,2	6,5	5,0	8,1	9,3
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	31,5	28,9	30,3	57,7	35,9	29,5	29,2
Equipamiento y mantenimiento del hogar	16,1	16,2	16,8	13,4	16,2	14,7	13,7
Salud	22,3	22,7	22,3	21,5	21,0	21,1	22,9
Transporte	21,0	21,5	20,3	15,6	24,9	23,7	18,8
Comunicación	23,5	24,1	23,3	22,0	23,1	21,9	21,5
Recreación y cultura	21,6	21,9	22,3	19,2	20,9	19,7	17,9
Educación	30,1	31,5	26,0	42,4	32,8	29,0	29,9
Restaurantes y hoteles	23,2	23,7	23,1	24,7	24,5	19,0	21,0
Bienes y servicios varios	20,6	22,1	19,9	17,9	18,2	20,9	17,7

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Cuadro 3. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto al mismo mes de 2025 según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	33,5	33,7	33,1	37,0	34,0	33,4	31,6
Alimentos y bebidas no alcohólicas	34,9	34,3	34,9	41,8	37,3	34,8	30,0
Bebidas alcohólicas y tabaco	22,6	23,1	21,9	22,2	22,6	22,6	24,4
Prendas de vestir y calzado	11,0	10,0	11,3	12,2	11,8	15,7	13,1
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	49,1	45,3	49,3	74,5	50,1	50,8	50,9
Equipamiento y mantenimiento del hogar	24,4	25,8	24,1	18,5	24,0	22,4	21,4
Salud	33,2	33,3	33,7	31,0	32,2	31,3	33,6
Transporte	38,2	38,6	37,1	31,1	42,0	42,1	38,7
Comunicación	36,8	38,2	35,9	34,0	36,3	35,3	34,5
Recreación y cultura	31,5	33,2	31,5	28,8	28,5	28,0	25,1
Educación	40,0	41,8	35,8	43,4	44,5	38,3	38,9
Restaurantes y hoteles	34,6	34,5	36,6	37,4	31,9	27,5	30,9
Bienes y servicios varios	32,8	35,4	31,4	27,0	29,1	32,8	29,7

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Los bienes tuvieron una variación de 1,4%, mientras que los servicios tuvieron una variación de 2,0% con respecto al mes anterior.



Gra. MARIA CECILIA PURZEL
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

HECTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN